

ESPABROK CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que, con fecha 30 de mayo de 2016, la Junta General Ordinaria de Accionistas de ESPABROK CORREDURÍA DE SEGUROS S.A. ha acordado con las mayorías requeridas por la Ley de Sociedades de Capital y con el fin de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley de Sociedades de Capital, reducir el capital social de la misma en la cifra de veintiséis mil quinientos sesenta y cuatro euros con veinte céntimos de euro (26.564,20€), mediante la amortización de 884 acciones que posee la sociedad en autocartera, todas ellas con un valor nominal de 30,05 Euros cada una euros y numeradas del 126 al 150, 751 a 839, 1.251 a 1.375, 3.326 a 3.525, 4.726 a 4.925, 7.997 a 8.050, 8.056 a 8.060, 8.560 a 8.611, 9.232 a 9.265, en todas ellas inclusive. Por todo ello, el capital social queda fijado en 250.346,55 € dividido y representado por 8.331 acciones, de 30,05 Euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción del capital social descrito no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias de las que es titular la Sociedad. También se aprobó la modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La Reducción de Capital será ejecutada de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente anuncio ha sido asimismo publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 27 de junio de 2016.

Madrid, a 26 de julio de 2016. El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Santisteban Ruiz